

REPÚBLICA DE COLOMBIA



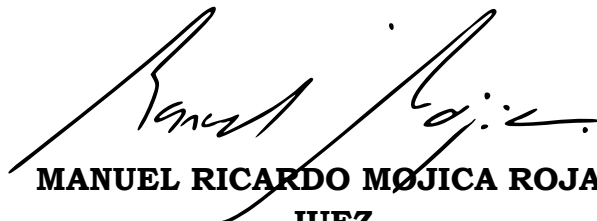
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01964.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante, no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO N° 070, fijado hoy 1 DE SEPTIEMBRE DE
2020 a la hora de las 8:00 A.M.


Martha Isabel Barrera Vargas